

AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL SEREMI DE SALUD.

RES. EX. N° 1130 /

LEBU, 29 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Seremi de Salud a través del Ord. Fax. N°48 de fecha 28 de septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 01 y domingo 02 de octubre de 2011 en la Provincia de Arauco.

3. Con el propósito de realizar Inspecciones Sanitarias en la provincia de Arauco, trasladando a personal de la Delegación Provincial de Arauco.

CONDUCTORES

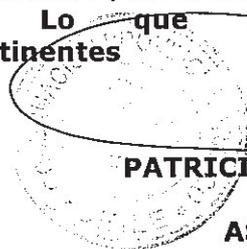
NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
SERGIO LATORRE CACERES	10.572.648-1	CLASE -A1-A2

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	NISSAN TERARNO			2009	CDCF-70

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA RODRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



**PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURIDICO**

LSM/PTR/pam
DISTRIBUCION
- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes